REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003

VISTO la Resolución Nº 2679/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Marcos Juan DI IACOVO, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó y aprobó la asignatura Tecnología de Fabricación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2679/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2679/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1994 en la asignatura Tecnología de Fabricación, eximiéndolo de la correlatividad existente con

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Probabilidades y Estadística y Análisis Matemático III, al alumno Marcos Juan DI IACOVO, con Legajo Nº 07-73486-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de la materia Tecnología de Fabricación, rendida con anterioridad a sus correlativas Mecánica de los Fluidos y Ensayo de Materiales, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 659/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento